

GOBIERNO DEL ESTADO JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

CONCURSO

C09/2014

"MOBILIARIO DIVERSO"

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, 11 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1,2 y 19 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos Para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220**, Col. Miraflores, **Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **30-30-38-08**,; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en el Concurso No. 09/2014 para la adquisición de "**MOBILIARIO DIVERSO**" que se llevará a cabo con recursos del INGRESO PROPIO Y SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

- "CONVOCANTE" : **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.**
- "COMITE" : Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la "CONVOCANTE"
- "DOMICILIO" : **Av. Prolongación Alcalde # 1220**, Col. Miraflores, **Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.**
- "PARTICIPANTE" : Persona Física o Jurídica (Razón Social o Denominación)
- "PROVEEDOR" : "**PARTICIPANTE**" Adjudicado.
- "LEY" : Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
- "REGLAMENTO" : Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
- "PROCESO" : Concurso No. 09/2014 para la adquisición de "**MOBILIARIO DIVERSO**".

1.- Las propuestas de los "**PARTICIPANTES**" deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1**.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto de este Concurso deberán de ser entregados en el almacén general de este Sistema ubicado en Juan Tablada # 1281 colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, a mas tardar el día **18 de diciembre 2014**.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "**PARTICIPANTE**".

La Junta se llevará a cabo a las **12:30 horas** del día **11 de Noviembre de 2014**, en la Sala de Juntas Madre Teresa de Calcuta, ubicada en el "**DOMICILIO**".

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del Anexo 2, firmado por el "PARTICIPANTE" o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las 12:00 horas del día 07 de Noviembre del 2014, en el departamento de compras de la CONVOCANTE ubicado en el "DOMICILIO".

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el departamento de compras de la "CONVOCANTE", de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "PARTICIPANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el "COMITE" serán válidas, no pudiendo los "PARTICIPANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" y del "COMITÉ".

5. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" a solicitar la documentación a los "PARTICIPANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero deberá ser factor condicionante para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.
- b) Deberán dirigirse al "COMITE" y/o a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS), preferentemente elaboradas en papel membreteado del "PARTICIPANTE" o en papel blanco sin membrete.

- c) Toda la documentación redactada por el "PARTICIPANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El "PARTICIPANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Los "PARTICIPANTES" deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- f) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- h) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra, así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo**.
- i) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que el "COMITE" opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
- k) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran las propuestas (Técnica y Económica).

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **10:15 horas** del **día 13 de Noviembre del 2014**, en la Sala de Juntas de Madre Teresa de Calcuta, ubicada en "EL DOMICILIO" de la "CONVOCANTE".

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (**Anexo 5**) que deberá de contener las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases
- b) Original de Carta Proposición conforme al (**Anexo 3**).
- c) Original de Acreditación conforme al (**Anexo 4**).

d) Catálogos de los bienes ofertados.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el "PARTICIPANTE" o un representante del mismo.
- b) Los "PARTICIPANTES" que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los "PARTICIPANTES" ingresen a la sala de juntas.
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los "PARTICIPANTES" a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros del "COMITE" presentes.
- e) Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE", Proceso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el Comité le solicitará al o los "PARTICIPANTES" que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos, en caso de omitir total o parcialmente el foliado de los documentos solicitados, el Comité le solicitará al o los "PARTICIPANTES" que cubran el requisito solicitado para seguir con el acto.
- g) Cuando menos dos de los integrantes del "COMITE" y los "PARTICIPANTES" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la "CONVOCANTE" bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por el "COMITE".

7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las 11:30 horas del día 20 de Noviembre del 2014, en la sala de juntas de Madre Teresa de Calcuta, de la "CONVOCANTE", ubicada en el DOMICILIO, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el comité lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "PARTICIPANTES".

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) Original de la propuesta económica conforme al (Anexo 6).

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará (n) al (los) "PARTICIPANTE" (s) que puedan continuar ofertando y por lo tanto adquirirá(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los asistentes; la omisión de la firma de alguno no invalidará el contenido y efecto del acta.
- c) Se les entregará copia del acta del dictamen técnico a los "PARTICIPANTES" que se encuentren presentes. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los "PARTICIPANTES" que hubiesen sido descalificados.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.
- e) El Secretario Ejecutivo del "COMITE" dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
- f) Cuando menos dos de los integrantes del "COMITE" y los "PARTICIPANTES" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- g) Se dará a conocer a los "PARTICIPANTES", el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis y constancias de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Cada una de las partidas objeto de este proceso, se adjudicarán por separado.

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el PARTICIPANTE, sea superior que el techo presupuestal asignado, la CONVOCANTE podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio del "COMITÉ" se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes ofertados
- c) Tiempo de Garantía...
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, y X, de la "LEY".

9. FACULTADES DEL COMITÉ.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en si no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "PARTICIPANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITE", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "PARTICIPANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITE" considere que el "PARTICIPANTE" no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por los últimos párrafos del punto 15 y 16.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE "PARTICIPANTES".

El "COMITÉ" descalificará total o parcialmente a los "PARTICIPANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 18** de la "LEY".
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" de Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la CONVOCANTE considere graves.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES".

- d) Cuando se presume que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios de los "bienes" objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al "PARTICIPANTE" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la "CONVOCANTE" y el "COMITÉ" tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "PARTICIPANTE", en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el "PARTICIPANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los "bienes" objeto del proceso.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes"
- l) La falta de cualquier documento solicitado.
- m) Si se comprueba que el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el "PARTICIPANTE" establece comunicación con el "COMITÉ" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el "PARTICIPANTE" niegue el acceso a sus instalaciones a la CONVOCANTE en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.
- q) Cotizar parcialmente una partida.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

El "COMITÉ" podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún "PARTICIPANTE" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las bases.
- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún "PARTICIPANTE".
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para presentar sus ofertas de los "bienes" objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el "COMITÉ", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.-

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los "bienes" que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o

inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.

- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los "PARTICIPANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

14. ACTO DE EMISION Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) El "COMITÉ" emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el "COMITÉ".
- b) A este acto podrá asistir un representante del "PARTICIPANTE" para oír la resolución.
- c) Los "PARTICIPANTES" interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la "CONVOCANTE" o bien podrán acceder a la misma en la página web de la "CONVOCANTE" a los **ocho días** hábiles siguientes a la fecha de su emisión.
- d) La resolución de adjudicación se le notificará al PROVEEDOR, de ser posible una vez concluida la sesión de "COMITÉ" respectiva.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. **incluido**, excepto cuando la adjudicación sea por un importe igual o menor a 3,500 Salarios Mínimos vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara Incluyendo I.V.A., a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la CONVOCANTE, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que, gradual y preponderadamente, hubiere obtenido el mejor lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 10 **días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Morales: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados, serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, al **12º día hábil**, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al **PROVEEDOR**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "PARTICIPANTE" que, gradual y preponderadamente, hubiere obtenido el mejor lugar de acuerdo al resultado del cuadro

comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la **CONVOCANTE**.

Quedando facultado el "**COMITÉ**" para dar aviso al Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco, respecto del proveedor que no firmó el contrato respectivo, como antecedente, para cualquier responsabilidad en la que pudiera incurrir por tal omisión, acorde a lo dispuesto por el artículo 42, fracción IV, de la "**LEY**" y el diverso numeral 54, en su fracción III, del "**REGLAMENTO**".

17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles, después de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos los días lunes y martes, de 09:00 a 14:00 hrs. Los siguientes documentos:

- a) Representación impresa de la Factura original (archivo xml), sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 5 copias.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la **CONVOCANTE**.

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "**PROVEEDOR**", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el "**PROVEEDOR**" notificará de inmediato por escrito a la "**CONVOCANTE**" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La **CONVOCANTE** deberá de convocar a reunión a el "**COMITÉ**" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "**PROVEEDOR**", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "**CONVOCANTE**" podrá rechazar los "bienes".

Se entiende como no entregados los "bienes" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la **CONVOCANTE**, aplicándose las sanciones establecidas en estas bases.

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

21. SANCIONES.

21.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 21.2. (según quede relacionado con el 21.2).
- c) En caso de entregar bienes con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que "EL PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad.
- e) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.
- f) Que EL PROVEEDOR no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el ANEXO 1 de estas bases.
- g) Que "EL PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las presentes bases.
- h) En cualquier otro caso señalado por la "LEY".

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por la CONVOCANTE, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, LA CONVOCANTE contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el PROVEEDOR, la CONVOCANTE procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al PROVEEDOR para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la CONVOCANTE procederá a notificar al PROVEEDOR el importe de la sanción que le deberá cubrir a la CONVOCANTE, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el PROVEEDOR haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" a "LA CONVOCANTE" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

21.2. Penas Convencionales.

21.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por "LA CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por "EL PROVEEDOR" aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes" **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la "CONVOCANTE"	

LA CONVOCANTE podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los bienes, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por la CONVOCANTE el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, LA CONVOCANTE contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la CONVOCANTE, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al PROVEEDOR un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales correspondientes.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la LEY.

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "PARTICIPANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "PARTICIPANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "PARTICIPANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco 30 de Octubre del 2014

ANEXO 1

**CONCURSO 09/2014
"MOBILIARIO DIVERSO"**

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	7	PZA	ESCRITORIO PENINSULAR MEDIDA DE 1.60 X 60 X 75 MTS CON LATERAL DE 1.00 X .50 X .75 CON CAJÓN DE ARCHIVO FABRICADO EN MELAMINA DE 28/16MM DOBLE CARA TERMINACIONES EN PVC CAJONES CON CHAPA GENERAL Y CORREDERAS DE EXTENSIÓN COLOR MAÑO
2	7	PZA	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 1.20 X .60 X .75 FABRICADO EN MELAMINA DE 28MM DOBLE CARA CON CANTO DE PVC 2MM CON 2 GAVETAS COLOR MAÑO.
3	7	PZA	SILLA SECRETARIAL OPERATIVA EN LÍNEA CORPORATIVA , TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO, RESPALDO ERGONÓMICO Y CÓMODA. ASIENTO Y RESPALDO CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA INYECTADA DE POLIURETANO CON RETARDANTE DE FLAMA 53KG/M3 DE DENSIDAD, MONTADOS EN BASES DE MULTIPLEX MOLDEADO CONTRA CHAPEADO EN MAQUINA DE ALTA FRECUENCIA Y CON INSERTOS METALICOS, TUERCAS T-NUT PARA RECIBIR TORNILLERÍA DE PLACA DE MECANISMO. PARTE POSTERIOR DE ASIENTO Y RESPALDO CON CONCHAS DECORATIVAS DE POLIPROPILENO RESISTENTES AL IMPACTO. TELA NACIONAL CON RETARDANTE DE FLAMA Y CON PROTECTOR DE MANCHAS. AJUSTE DE ALTURA DE RESPALDO Y PROFUNDIDAD EN EL ASIENTO POR MEDIO DE PERILLA, LA PERILLA DE PROFUNDIDAD DE ASIENTO CUENTA CON ESTRÍAS INTEGRADAS PARA MÁXIMO AGARRE. BRAZO DE SOPORTE PARA EL RESPALDO FABRICADO EN DOS PARTES, CON PERFIL RECTANGULAR DE ACERO CAL. 14 CON TUERCAS CÓNICAS PARA PERILLAS DE AJUSTE Y CON AJUSTE MULTIPOSICIONAL CON PLACA METÁLICA CAL 8 Y CON CUBIERTA PLÁSTICA DECORATIVA (MELLE O GUSANO). MECANISMO EN PLACA DE ACERO CAL. 10 CON CAMPANA REFORZADA PARA LA ENTRADA DEL PISTÓN, TERMINADA CON PINTURA

			<p>ELECTROSTÁTICA. TORNILLOS DE ACERO PAVONADOS CABEZA CON DOBLE OPCIÓN Y ESTRÍAS PARA MÁXIMO AGARRE Y CON LOCK-TITE QUE ES UN SELLADOR PARA QUE NO SE AFLOJE CON EL USO. ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO DE ALTA PRESIÓN DE GAS NITRÓGENO CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN/EXPANSIÓN. CON UNA DURABILIDAD HASTA DE 50,000 CICLOS CON CUBIERTAS PLÁSTICAS DECORATIVAS TELESCÓPICAS DE POLIPROPILENO. BASE DE ESTRELLA DE CINCO PUNTAS DE NYLON REFORZADO Y CON CINTURÓN DE ACERO, RODAMIENTOS DE NYLON PARA USO EN PISO DURO O ALFOMBRA DE TRÁFICO PESADO.</p>
4	5		<p>ARCHIVERO METÁLICO DE 3 CAJONES TAMAÑO CARTA Y OFICIO FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 22 CON PINTURA EPOXICA COLOR ARENA.</p>
5	20	PZA	<p>SILLA SECRETARIAL OPERATIVA EN LÍNEA CORPORATIVA, TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO, RESPALDO ERGONÓMICO Y CÓMODA. ASIENTO Y RESPALDO CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA INYECTADA DE POLIURETANO CON RETARDANTE DE FLAMA 53KG/M3 DE DENSIDAD, MONTADOS EN BASES DE MULTIPLEX MOLDEADO CONTRA CHAPEADO EN MAQUINA DE ALTA FRECUENCIA Y CON INSERTOS METALICOS, TUERCAS T-NUT PARA RECIBIR TORNILLERÍA DE PLACA DE MECANISMO. PARTE POSTERIOR DE ASIENTO Y RESPALDO CON CONCHAS DECORATIVAS DE POLIPROPILENO RESISTENTES AL IMPACTO. TELA NACIONAL CON RETARDANTE DE FLAMA Y CON PROTECTOR DE MANCHAS. AJUSTE DE ALTURA DE RESPALDO Y PROFUNDIDAD EN EL ASIENTO POR MEDIO DE PERILLA. LA PERILLA DE PROFUNDIDAD DE ASIENTO CUENTA CON ESTRÍAS INTEGRADAS PARA MÁXIMO AGARRE. BRAZO DE SOPORTE PARA EL RESPALDO FABRICADO EN DOS PARTES, CON PERFIL RECTANGULAR DE ACERO CAL. 14 CON TUERCAS CÓNICAS PARA PERILLAS DE AJUSTE Y CON AJUSTE MULTIPOSICIONAL CON PLACA METÁLICA CAL 8 Y CON CUBIERTA PLÁSTICA DECORATIVA (FUELLE O GUSANO). MECANISMO EN PLACA DE ACERO CAL. 10 CON CAMPANA REFORZADA PARA LA ENTRADA DEL</p>

			<p>PISTÓN, TERMINADA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. TORNILLOS DE ACERO PAVONADOS CABEZA CON DOBLE OPCIÓN Y ESTRÍAS PARA MÁXIMO AGARRE Y CON LOCK-TITE QUE ES UN SELLADOR PARA QUE NO SE AFLOJE CON EL USO. ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO DE ALTA PRESIÓN DE GAS NITRÓGENO CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN/EXPANSIÓN, CON UNA DURABILIDAD HASTA DE 50,000 CICLOS CON CUBIERTAS PLÁSTICAS DECORATIVAS TELESCÓPICAS DE POLIPROPILENO. BASE DE ESTRELLA DE CINCO PUNTAS DE NYLON REFORZADO Y CON CINTURÓN DE ACERO. RODAMIENTOS DE NYLON PARA USO EN PISO DURO O ALFOMBRA DE TRÁFICO PESADO. CON BRAZOS.</p>
--	--	--	---

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR TRANSPORTES

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
6	5	PZA	<p>ARCHIVERO METÁLICO CON CUATRO CAJONES, EN COLOR NEGRO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS, ALTO 1.32, ANCHO 45.72, PROFUNDO 63.50 PAD ABCDE CON CORREDERAS DE EXTENSIÓN</p>

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR DIRECCION DE CENTROS DE ATENCION INFANTIL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
7	3	PZA	<p>SILLA DE POLIPROPILENO LAVABLE, APILABLES EN COLOR NEGRO ESTRUCTURA ELÍPTICA DE ACERO 30X15 CALIBRE 16 TRAVESAÑO FRONTAL Y TRASERO CALIBRE 14</p>
8	60	PZA	<p>MESA RECTANGULAR INFANTILES DE 1.50 DE LARGO X 60 ANCHO X 52CM DE ALTURA, PREESCOLAR, CON CUBIERTA DE MELAMINA EN COLOR MAÑO, RIBETE DE MADERA LAQUEADA COLOR MAÑO. LA ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADA EN COLOR NEGRO.</p>
9	85	PZA	<p>SILLA DE VISITA SIN DESCANSA BRAZOS, CON ESTRUCTURA ELÍPTICA DE PERFIL ELÍPTICO TUBULAR DE ACERO CON DIMENSIONES DE 30 X 15MM, CALIBRE 16, TRAVESAÑO FRONTAL Y TRASEROS DE PERFIL REDONDO TUBULAR DE ACERO DE 11/16" DE DIÁMETRO, CALIBRE 14, ASIENTO Y RESPALDO DE PERFIL ELÍPTICO TUBULAR DE ACERO EN FORMA DE "L" CON DIMENSIONES DE 30 X 15 CALIBRE 16. LAS UNIONES ENTRE LAS PIEZAS SON EN BASE A SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE A GAS CO2</p>

			RESPALDO TAPA PROTECTORA EN POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD, RESPALDO INTERIOR EN POLIPROPILENO VIRGEN NERVADO DE ALTA DENSIDAD CON UN ESPESOR DE 2.5MM CON 4 PIVOTES PARA SU FIJACIÓN A PRESIÓN, ACOJINAMIENTO CON HULE ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 40MM DE ESPESOR, DE ALTA DENSIDAD 24KGS/M3 Y ALTA RESISTENCIA, ASIENTO TAPA PROTECTORA EN POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD, ASIENTO INTERIOR EN POLIPROPILENO VIRGEN NERVADO DE ALTA DENSIDAD CON UN ESPESOR DE 2.5MM CON 2 TUERCAS INSERTO ("T"-NUTS) PARA SU FIJACIÓN, ACOJINAMIENTO CON HULE ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 50MM DE ESPESOR DE ALTA DENSIDAD (24KGS/M3) Y DE ALTA RESISTENCIA, REGATONES EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, TIPO PLANO INTERNOS COLOR ROJO.
10	12	PZA	ESTANTE EMPOTRABLE DE MADERA EN COLOR MAÑO PARA GUARDA PAÑALERAS DE 1.40 X 60 X 30
11	30	PZA	COLCHÓN INFANTIL DE 1.10 X 65 X CMS EN COLOR BLANCO
12	27	PZA	LOCKER METÁLICO DE 4 COMPARTIMENTOS EN COLOR ARENA DE 1.80 X 40 X 40 PINTURA EPOXICA
13	1	PZA	PINTARRON BLANCO DE 90 CM X 1.20 CM SUPERFICIE POLYMER CON 6 CAPAS DE RESINA, RESPALDO RESISTENTE A LA HUMEDAD Y MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO.
14	970	PZA	SILLA INFANTIL PREESCOLAR CON ASIENTO Y RESPALDO DE MADERA COLOR MAÑO ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADA EN COLOR NEGRO
15	3	PZA	MESA PARA COMPUTADORA EN COLOR MAÑO MODELO 66-90 FABRICADA EN MELAMINA DE 28MM CON ENTREPAÑOS DE 16MM
16	19	PZA	SILLA SECRETARIAL OPERATIVA EN LÍNEA CORPORATIVA, TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO, RESPALDO ERGONÓMICO Y CÓMODO, ASIENTO Y RESPALDO CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA INYECTADA DE POLIURETANO CON RETARDANTE DE FLAMA 53KG/M3 DE DENSIDAD, MONTADOS EN BASES DE MULTIPLEX MOLDEADO CONTRA CHAPEADO EN MAQUINA DE ALTA FRECUENCIA Y CON INSERTOS METÁLICOS, TUERCAS T-NUT PARA RECIBIR TORNILLERÍA DE

			<p>PLACA DE MECANISMO. PARTE POSTERIOR DE ASIENTO Y RESPALDO CON CONCHAS DECORATIVAS DE POLIPROPILENO RESISTENTES AL IMPACTO. TELA NACIONAL CON RETARDANTE DE FLAMA Y CON PROTECTOR DE MANCHAS. AJUSTE DE ALTURA DE RESPALDO Y PROFUNDIDAD EN EL ASIENTO POR MEDIO DE PERILLA. LA PERILLA DE PROFUNDIDAD DE ASIENTO CUENTA CON ESTRÍAS INTEGRADAS PARA MÁXIMO AGARRE. BRAZO DE SOPORTE PARA EL RESPALDO FABRICADO EN DOS PARTES, CON PERFIL RECTANGULAR DE ACERO CAL. 14 CON TUERCAS CÓNICAS PARA PERILLAS DE AJUSTE Y CON AJUSTE MULTIPOSICIONAL CON PLACA METÁLICA CAL 8 Y CON CUBIERTA PLÁSTICA DECORATIVA (FUELLE O GUSANO). MECANISMO EN PLACA DE ACERO CAL. 10 CON CAMPANA REFORZADA PARA LA ENTRADA DEL PISTÓN, TERMINADA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. TORNILLOS DE ACERO PAVONADOS CABEZA CON DOBLE OPCIÓN Y ESTRÍAS PARA MÁXIMO AGARRE Y CON LOCK-TITE QUE ES UN SELLADOR PARA QUE NO SE AFLOJE CON EL USO. ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO DE ALTA PRESIÓN DE GAS NITRÓGENO CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN/EXPANSIÓN, CON UNA DURABILIDAD HASTA DE 50,000 CICLOS CON CUBIERTAS PLÁSTICAS DECORATIVAS TELESCÓPICAS DE POLIPROPILENO. BASE DE ESTRELLA DE CINCO PUNTAS DE NYLON REFORZADO Y CON CINTURÓN DE ACERO, RODAMIENTOS DE NYLON PARA USO EN PISO DURO O ALFOMBRA DE TRÁFICO PESADO. MOD. LC-5000</p>
17	15	PZA	GABINETE EMPOTRABLE CON PUERTA RETRACTIL DE 60CM DE ANCHO X 30CM DE FONDO X 30CM DE ALTO COLOR MAÑO
18	21	PZA	MUEBLE DE MADERA PARA GUARDAR COLCHONETAS DE 1.20 X 0.90 M EN COLOR MAÑO
19	204	PZA	MESA INFANTIL CUADRADA DE 80 X 60 X 50, CON CUBIERTA DE MELAMINA EN COLOR MAÑO, RIBETE DE MADERA LAQUEADA COLOR MAÑO, LA ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADA EN COLOR NEGRO
20	6	PZA	ESCALONCITO PELDAÑO INFANTIL DE PLASTICO PARA USO DE LAVAMANOS O WC CON SUPERFICIE

			ANTIDESLIZANTE DE SEGURIDAD
21	57	PZA	MUEBLE DE GUARDA DE MATERIAL DIDÁCTICO 1.20 X.60 X .90 MTS EN COLOR MAÑO, 6 ENTREPAÑOS
22	30	PZA	MUEBLE PARA CAMBIO DE PAÑAL EN PINO DE PRIMERA ESPESOR DE 19MM, EN COLOR MAÑO, CON CAJÓN DE MADERA DE PINO DE 13,, DE ESPESOR ENFRETE Y LATERAL, CORREDERAS DE LAMINA GALVANIZADA DE CAL. 16, ACABADO CROMADO, CANTOS CABECEADOS DE MEDIA CAÑA, 60 X 86 X 79, CON COLCHÓN DE 80 X 55 CM.
23	22	PZA	ARCHIVERO DE MELAMINA CON 4 GAVETAS. COLOR MAÑO FABRICADO EN MELAMINA 28MM CON CAJONES EN 16MM.
24	6	PZA	CÓMODA CREDENZA DE MELAMINA, COLOR MAÑO DE 1.80 X 40 X 75 FABRICADO EN MELAMINA DE 28MM CON PUERTAS EN 16MM
25	31	PZA	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 1.20 X 60 X 75 EN COLOR MAÑO FABRICADO EN MELAMINA DE 28MM CON 2 GAVETAS
26	6	PZA	MESA DE EXPLORACIÓN PEDIÁTRICA EN COLOR ARENA, CON COLCHÓN EN COLOR BLANCO DE 1.22 X 50 X 90
27	3	PZA	SILLÓN EJECUTIVO EN MALLA RESPALDO ALTO ELEVACIÓN NEUMÁTICA, BASE DE 5 PUNTAS ELABORADA EN ACERO CON TROQUEL DE REFUERZO EN CADA BRAZO, TERMINADA EN PINTURA EN COLOR GRIS COLOR PASTO TELA PERSIA, USO EJECUTIVO MECANISMO RECLINABLE TIPO RODILLA* (KNEE-TILT) CON REGULADOR DE TENSIÓN DEL RECLINAMIENTO Y BLOQUEO DEL MISMO, DESCANSA BRAZOS FIJOS DE POLIPROPILENO, ACOJINAMIENTO EN ASIENTO FABRICADO EN POLIURETANO INYECTADO DE 53 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE DE FLAMA RESPALDO FABRICADO EN MALLA DE POLIÉSTER, ANCHO FRONTAL 60 CM ALTO TOTAL 116-125 CM ALTO ASIENTO 49-58 CM ANCHO PERFIL 57CM MOD. CR-19101
28	10	PZA	GABINETE UNIVERSAL COLOR MAÑO DE 1.80 X 80 X 40 FABRICADO EN MELAMINA DE 28MM CON 16MM
29	3	PZA	LIBRERO ABIERTO DE MELAMINA COLOR MAÑO, DE 1.80 MT DE ALTO X 80 CM DE ANCHO X 40CM DE FONDO FABRICADO EN MELAMINA DE 28MM ENTREPAÑOS EN 16MM
30	3	PZA	CONJUNTO DE JUEGO EJECUTIVO CON

			CREDENZA SIN LIBRERO DE 1.80 X 80 X 75 CONSTA DE ESCRITORIO, CREDENZA Y PUENTE EN MELAMINA DE 28MM
31	15	PZA	MUEBLE REVISTERO DE 90 X 60 CM DE MADERA COLOR MAÑO DE MELAMINA DE 28MM CON 16MM
32	2	PZA	CONJUNTO DE JUEGO PENINSULAR TERMINACIÓN CUADRADO CON GAVETAS EN AMBOS LADOS DE 1.60 X 1.20 DE MELAMINA DE 28MM GAVETAS DE 16MM.

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (CEPAVI).-

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
33	5	PZA	SILLA SECRETARIAL OPERATIVA EN LÍNEA CORPORATIVA, TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO, RESPALDO ERGONÓMICO Y CÓMODA. ASIENTO Y RESPALDO CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA INYECTADA DE POLIURETANO CON RETARDANTE DE FLAMA 53KG/M3 DE DENSIDAD, MONTADOS EN BASES DE MULTIPLEX MOLDEADO CONTRA CHAPEADO EN MAQUINA DE ALTA FRECUENCIA Y CON INSERTOS METÁLICOS, TUERCAS T-NUT PARA RECIBIR TORNILLERÍA DE PLACA DE MECANISMO. PARTE POSTERIOR DE ASIENTO Y RESPALDO CON CONCHAS DECORATIVAS DE POLIPROPILENO RESISTENTES AL IMPACTO. TELA NACIONAL CON RETARDANTE DE FLAMA Y CON PROTECTOR DE MANCHAS. AJUSTE DE ALTURA DE RESPALDO Y PROFUNDIDAD EN EL ASIENTO POR MEDIO DE PERILLA, LA PERILLA DE PROFUNDIDAD DE ASIENTO CUENTA CON ESTRÍAS INTEGRADAS PARA MÁXIMO AGARRE. BRAZO DE SOPORTE PARA EL RESPALDO FABRICADO EN DOS PARTES, CON PERFIL RECTANGULAR DE ACERO CAL. 14 CON TUERCAS CÓNICAS PARA PERILLAS DE AJUSTE Y CON AJUSTE MULTIPOSICIONAL CON PLACA METÁLICA CAL 8 Y CON CUBIERTA PLÁSTICA DECORATIVA (FUELLE O GUSANO). MECANISMO EN PLACA DE ACERO CAL. 10 CON CAMPANA REFORZADA PARA LA ENTRADA DEL PISTÓN, TERMINADA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. TORNILLOS DE ACERO PAVONADOS CABEZA CON DOBLE OPCIÓN Y ESTRÍAS PARA MÁXIMO AGARRE Y CON LOCK-TITE QUE ES UN SELLADOR PARA QUE NO SE AFLOJE CON EL USO. ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO DE ALTA PRESIÓN DE GAS

			<p>NITRÓGENO CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN/EXPANSIÓN, CON UNA DURABILIDAD HASTA DE 50,000 CICLOS CON CUBIERTAS PLÁSTICAS DECORATIVAS TELESCÓPICAS DE POLIPROPILENO. BASE DE ESTRELLA DE CINCO PUNTAS DE NYLON REFORZADO Y CON CINTURÓN DE ACERO, RODAMIENTOS DE NYLON PARA USO EN PISO DURO O ALFOMBRA DE TRÁFICO PESADO. MOD. LC-5000</p>
34	30	PZA	<p>SILLA DE VISITA SIN DESCANSA BRAZOS. CON ESTRUCTURA ELÍPTICA DE PERFIL ELÍPTICO TUBULAR DE ACERO CON DIMENSIONES DE 30 X 15MM, CALIBRE 16, TRAVESAÑO FRONTAL Y TRASEROS DE PERFIL REDONDO TUBULAR DE ACERO DE 1 1/16" DE DIÁMETRO, CALIBRE 14, ASIENTO Y RESPALDO DE PERFIL ELÍPTICO TUBULAR DE ACERO EN FORMA DE "L" CON DIMENSIONES DE 30 X 15 CALIBRE 16, LAS UNIONES ENTRE LAS PIEZAS SON EN BASE A SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE A GAS CO2, RESPALDO TAPA PROTECTORA EN POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD, RESPALDO INTERIOR EN POLIPROPILENO VIRGEN NERVADO DE ALTA DENSIDAD CON UN ESPESOR DE 2.5MM CON 4 PIVOTES PARA SU FIJACIÓN A PRESIÓN, ACOJINAMIENTO CON HULE ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 40MM DE ESPESOR, DE ALTA DENSIDAD 24KGS/M3 Y ALTA RESISTENCIA, ASIENTO TAPA PROTECTORA EN POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD, ASIENTO INTERIOR EN POLIPROPILENO VIRGEN NERVADO DE ALTA DENSIDAD CON UN ESPESOR DE 2.5MM CON 2 TUERCAS INSERTO ("T"-NUTS) PARA SU FIJACIÓN, ACOJINAMIENTO CON HULE ESPUMA LAMINADA Y DIMENSIONADA EN 50MM DE ESPESOR DE ALTA DENSIDAD (24KGS/M3) Y DE ALTA RESISTENCIA, REGATONES EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, TIPO PLANO INTERNOS COLOR NEGRO.</p>

[Handwritten signatures and marks in blue and black ink, including a large blue scribble and a signature that appears to be 'A. H. T.']

35	6	PZA	<p>ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS, CON DIMENSIONES DE FRENTE 0.50 MTS X FONDO 0.60 MTS X ALTURA 1.32 MTS. COSTADOS Y TAPA SUPERIOR FABRICADOS EN AGLOMERADO DE MADERA DE 28MM COLOR TINTO, CON ACABADO EN RESINA MELAMINICA EN AMBAS CARAS. CUBRE CANTOS DE ALTO IMPACTO DE PVC DE 3MM. JALADERA METÁLICA CON PINTURA EPOXICA (HORNEADA A 180° C) CAJÓN (ES) GAVETA PREPARADA CON RIELES PARA CARPETAS COLGANTES OFICIO Y CARTA. CORREDERAS METALICAS DE EXTENSIÓN TOTAL CON BALEROS DE RODAMIENTO DE EXTENSIÓN COMPLETA. AMORTIGUADORES DE POLIURETANO. CAPACIDAD DE CARGA (POR PAR DE CORREDERAS) 45 KGS CICLOS DE ABERTURA 50,000 CICLOS. CERRADURA TIPO BARRIL INTERCAMBIABLE. NIVELADORES CON CASQUILLO CROMADO Y TUERCA. EL SISTEMA DE MINIFIX SE COMPONE DE: PERNO DE UNIÓN ROLADO EN FRIO, EN ACERO GALVANIZADO CAJA MINIFIX DE ZINC, PARA AJUSTE CON EL PRINCIPIO DE BOLA CONCÉNTRICA Y TAPA DE PLÁSTICO PARA CAJA MINIFIX SIN REBORDE.</p>
36	5	PZA	<p>ESCRITORIO RECTANGULAR DE 1.20 MTS DE LARGO X 0.60 MTS DE ANCHO, COLOR TINTO, TABLERO DE AGLOMERADO DE MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE 28MM DE ESPESOR CON ACABADO EN RESINA MELAMINICA EN AMBAS CARAS. CUBRE CANTO DE ALTO IMPACTO DE PVC DE 3MM, TERMO ADHERIDO, COSTADOS Y FALDONES, FIJADOS POR DEBAJO LA CUBIERTA MEDIANTE EL SISTEMA MINIFIX. LO QUE PERMITE UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS QUE RECIBE EL MUEBLE. A DIFERENCIA DE OTROS SISTEMAS CUYOS ELEMENTOS DE SOPORTE SE FIJAN LATERALMENTE A LA CUBIERTA. NIVELADORES CON CASQUILLO CROMADO Y TUERCA. EL SISTEMA DE MINIFIX SE COMPONE DE PERNO DE UNIÓN ROLADO EN FRIO, EN ACERO GALVANIZADO CAJA MINIFIX DE ZINC, PARA AJUSTE CON EL PRINCIPIO DE BOLA CONCÉNTRICA Y TAPA DE PLÁSTICO PARA CAJA MINIFIX SIN REBORDE.</p>
37	5	PZA	<p>VENTILADOR DE TORRE 29" SILENCIOSO Y GIRATORIO.</p>
38	40	PZA	<p>SILLA PLEGABLES DE PLÁSTICO, ASIENTO Y</p>

			RESPALDO REFORZADO (MISMO MATERIAL QUE LOS TABLONES) (30 SON PARA EL COMEDOR Y 20 PARA LOS TALLERES) MCA. LIFETIME
39	1	PZA	<p>SILLA SECRETARIAL OPERATIVA EN LÍNEA CORPORATIVA. TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO, RESPALDO ERGONÓMICO Y CÓMODA. ASIENTO Y RESPALDO CON ACOJINAMIENTO DE ESPUMA INYECTADA DE POLIURETANO CON RETARDANTE DE FLAMA 53KG/M3 DE DENSIDAD, MONTADOS EN BASES DE MULTIPLEX MOLDEADO CONTRA CHAPEADO EN MAQUINA DE ALTA FRECUENCIA Y CON INSERTOS METALICOS, TUERCAS T-NUT PARA RECIBIR TORNILLERÍA DE PLACA DE MECANISMO. PARTE POSTERIOR DE ASIENTO Y RESPALDO CON CONCHAS DECORATIVAS DE POLIPROPILENO RESISTENTES AL IMPACTO. TELA NACIONAL CON RETARDANTE DE FLAMA Y CON PROTECTOR DE MANCHAS. AJUSTE DE ALTURA DE RESPALDO Y PROFUNDIDAD EN EL ASIENTO POR MEDIO DE PERILLA, LA PERILLA DE PROFUNDIDAD DE ASIENTO CUENTA CON ESTRÍAS INTEGRADAS PARA MÁXIMO AGARRE. BRAZO DE SOPORTE PARA EL RESPALDO FABRICADO EN DOS PARTES, CON PERFIL RECTANGULAR DE ACERO CAL. 14 CON TUERCAS CÓNICAS PARA PERILLAS DE AJUSTE Y CON AJUSTE MULTIPOSICIONAL CON PLACA METÁLICA CAL 8 Y CON CUBIERTA PLÁSTICA DECORATIVA (FUELLE O GUSANO). MECANISMO EN PLACA DE ACERO CAL. 10 CON CAMPANA REFORZADA PARA LA ENTRADA DEL PISTÓN, TERMINADA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. TORNILLOS DE ACERO PAVONADOS CABEZA CON DOBLE OPCIÓN Y ESTRÍAS PARA MÁXIMO AGARRE Y CON LOCK-TITE QUE ES UN SELLADOR PARA QUE NO SE AFLOJE CON EL USO. ELEVACIÓN POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO DE ALTA PRESIÓN DE GAS NITRÓGENO CON DOS CÁMARAS DE COMPRESIÓN/EXPANSIÓN, CON UNA DURABILIDAD HASTA DE 50,000 CICLOS CON CUBIERTAS PLÁSTICAS DECORATIVAS TELESCÓPICAS DE POLIPROPILENO. BASE DE ESTRELLA DE CINCO PUNTAS DE NYLON REFORZADO Y CON CINTURÓN DE ACERO RODAMIENTOS DE NYLON PARA USO EN PISO DURO O ALFOMBRA DE TRÁFICO PESADO. MOD.</p>

			LC-5000
40	1	PZA	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 1.20 MTS DE LARGO X 0.60 MTS DE ANCHO, COLOR TINTO, TABLERO DE AGLOMERADO DE MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE 28MM DE ESPESOR CON ACABADO EN RESINA MELAMINICA EN AMBAS CARAS. CUBRE CANTO DE ALTO IMPACTO DE PVC DE 3MM, TERMO ADHERIDO, COSTADOS Y FALDONES, FIJADOS POR DEBAJO LA CUBIERTA MEDIANTE EL SISTEMA MINIFIX, LO QUE PERMITE UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE LAS CARGAS QUE RECIBE EL MUEBLE. A DIFERENCIA DE OTROS SISTEMAS CUYOS ELEMENTOS DE SOPORTE SE FIJAN LATERALMENTE A LA CUBIERTA. NIVELADORES CON CASQUILLO CROMADO Y TUERCA. EL SISTEMA DE MINIFIX SE COMPONE DE PERNO DE UNIÓN ROLADO EN FRIO, EN ACERO GALVANIZADO CAJA MINIFIX DE ZINC, PARA AJUSTE CON EL PRINCIPIO DE BOLA CONCÉNTRICA Y TAPA DE PLÁSTICO PARA CAJA MINIFIX SIN REBORDE
41	1	PZA	CONJUNTO EJECUTIVO COMPLETO , CUENTA CON ESCRITORIO, PUENTE, CREDENZA Y LIBRERO SOBRE CREDENZA DE 2 PUERTAS; MEDIDAS DESDE 1.70 X 2.20 X 1.90 MTS, COLOR TINTO CON NEGRO
42	6	PZA	SILLÓN EJECUTIVO EN MALLA RESPALDO ALTO ELEVACIÓN NEUMÁTICA, BASE DE 5 PUNTAS ELABORADA EN ACERO CON TROQUEL DE REFUERZO EN CADA BRAZO, TERMINADA EN PINTURA EN COLOR GRIS COLOR PASTO TELA PERSIA, USO EJECUTIVO MECANISMO RECLINABLE TIPO RODILLA (KNEE-TILT) CON REGULADOR DE TENSIÓN DEL RECLINAMIENTO Y BLOQUEO DEL MISMO, DESCANSA BRAZOS FIJOS DE POLIPROPILENO, ACOJINAMIENTO EN ASIENTO FABRICADO EN POLIURETANO INYECTADO DE 53 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE DE FLAMA RESPALDO FABRICADO EN MALLA DE POLIÉSTER, ANCHO FRONTAL 60 CM ALTO TOTAL 116-125 CM ALTO ASIENTO 49-58 CM ANCHO PERFIL 57CM MOD. CR-19101
43	1	PZA	ESCRITORIO EN MELAMINA DE 28MM CONSERVADOR, 120 CM DE ANCHO X 60CM DE FONDO, 72 CMS DE ALTURA, 2 CAJONES CON CERRADURA SUAVE (DE EXTENSIÓN) COLOR CHOCOLATE

44	2	PZA	MESA DE TRABAJO EJECUTIVA, OVALADA PARA 8 PERSONAS DE MELAMINA TERMO FUSIONADA DE 28MM CON GOURMET EN EL CENTRO PARA REALIZAR CONEXIONES, DIMENSIONES 240 X 120 X75 CM.
ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR VINCULACION DE PROYECTOS.-			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
45	2	PZA	ESQUINERO CON EXTENSIÓN DE 1.70 MTS X 0.60 MTS, CON LATERAL DE 1.2 MTS COLOR MAÑO, CUBIERTA TABLERO DE AGLOMERADO DE MADERA DE PRIMERA CALIDAD DE 28MM DE ESPESOR CON ACABADO EN RESINA MELAMINICA EN AMBAS CARAS CUBRE CANTO DE ALTO IMPACTO DE PVC DE 3MM TERMO ADHERIDO, COSTADOS Y FALDONES, FIJADOS POR DEBAJO LA CUBIERTA MEDIANTE EL SISTEMA MINIFIX CASQUILLO CON NIVELADOR CROMADO Y TUERCA SISTEMA DE ARMADO CON MINIFIX SE COMPONE DE: PERNO DE UNIÓN ROLADO EN FRIO, EN ACERO GALVANIZADO, CAJA MINIFIX DE ZINC, PARA AJUSTE CON EL PRINCIPIO DE BOLA CONCÉNTRICA Y TAPA DE PLÁSTICO PARA CAJA MINIFIX SIN REBORDE.
46	2	PZAS	SILLÓN EJECUTIVO EN MALLA/TELA RESPALDO BAJO, MECANISMO SYNCHRO CON REGULADOR DE TENSIÓN, 3 POSICIONES DE BLOQUEO Y SISTEMA ANTISHOK, DESCANZABRAZOS EN POLIURETANO CON ALMA DE ACERO Y AJUSTE DE ALTURA, ACOJINAMIENTO DEL ASIENTO EN POLIURETANO INYECTADO DE 53 KG/M3 DE DENSIDAD CON RETARDANTE DE FLAMA, RESPALDO FABRICADO EN MALLA CON AJUSTE DE PROFUNDIDAD, ELEVACIÓN NEUMÁTICA, ESTRELLA DE 5 PUNTAS ELABORADA CON NYLON REFORZADA CON CINTURÓN DE ACERO, USO PESADO, CON CERTIFICADO DIN 4550 CON CUBIERTAS PLÁSTICAS DECORATIVAS TELESCÓPICAS DE POLIPROPILENO.
47	920	PZAS	SILLA PLEGABLE AL 100%, EN ESTRUCTURA TROQUELADA Y CROMADO DE PRIMERA CALIDAD, ACOJINADA EN HULE ESPUMA, TAPIZ COLOR NEGRO DE GRAN DURABILIDAD, EN TUBULAR ¼ CALIBRE 18 CON REFUERZOS EN CALIBRE 15 Y CON ADITAMIENTO EN ACRILICO PARA FACIL ACOMODO PARA APILAR.
48	18	PZAS	TABLON DE PVC, ESTRUCTURA METALICA, PLEGABLE COLOR BLANCO MEDIDAS 2.44 X 0.77

			MTS.
49	10	PZAS	MESA CUADRADA DE 90 X 90 X 75 CMS. PLEGABLE, ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA DE POLIETILENO DE ALTA RESISTENCIA, SUPERFICIE REPELENTE A MANCHAS, AGARRADERA SUAVE, COLOR BLANCO.

JA

~~JA~~

R
dece

JA
JA
JA

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN
CONCURSO 09/2014
"MOBILIARIO DIVERSO"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de "PARTICIPANTE", tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad*** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCESO", proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a entregar los "bienes" del presente "PROCESO" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la presentación de los bienes y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente proceso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo del 12º al 15º día hábil contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente PROCESO.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA CONVOCANTE pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la CONVOCANTE deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 4
ACREDITACIÓN
CONCURSO 09/2014
"MOBILIARIO DIVERSO"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**") por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del "PARTICIPANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:
Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Int.. <input type="checkbox"/>

PROTESTO LO NECESARIO
Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA

**CONCURSO 09/2014
"MOBILIARIO DIVERSO"**

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del "**PARTICIPANTE**", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los "bienes" ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la CONVOCANTE.

Nombre y firma Representante Legal

(Handwritten signatures and marks in blue and red ink)

ANEXO 7
TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA); GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR 12 DOCE MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A 12 DOCE MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.